



Código de ética

Código de Ética Stiva

Mensaje de nuestro Director General	2
Políticas Institucionales	3
Resumen Ejecutivo	3
Introducción	3
Nuestros Valores	3
Alcance	4
Normas Éticas	5
Relaciones Humanas y Vinculaciones Directas	5
Nuestros Colaboradores	5
Nuestros Clientes	6
Nuestros Proveedores	6
Principios de Integridad y Transparencia	7
Conflicto de intereses	7
Anticorrupción	8
Competencia Económica	9
Gestión Responsable de Recursos e Información	9
Manejo de información	9
Protección de activos	10
Protección de datos personales	10
Responsabilidad hacia el Entorno y la Comunidad	11
Medio ambiente	11
Salud	11
Relación con la Comunidad	11
Transparencia y Relaciones Formales	12
Gestión transparente	12
Regalos y cortesías	12
Gobierno y Autoridades	13
Línea Ética	13
Reporte de desviaciones	13
Canales de comunicación	13
Investigación de reportes	13
Confidencialidad	13
Protección contra represalias	14
Investigación de incumplimientos	14
Sanciones	14
Carta Compromiso	15

Mensaje de nuestro Director General

Equipo Stiva:

Con gran satisfacción anunciamos la actualización de nuestro Código de Ética, fortaleciendo nuestro compromiso de crear valor inmobiliario trascendente, guiados por valores de aprendizaje continuo, colaboración y transformación.

La actualización de nuestro Código de Ética responde a nuestro entorno empresarial dinámico y a la necesidad de adaptarnos a los cambios en la sociedad, la tecnología y la legislación. Con este nuevo código, reafirmamos nuestro compromiso con prácticas empresariales responsables.

Seguiremos trabajando juntos para fortalecer nuestra cultura basada en la creación de valor en conjunto con ustedes, nuestros clientes, proveedores, comunidades y accionistas.

Es en este entorno donde se genera la confianza, la colaboración y el éxito sostenible.

¡Gracias por su compromiso continuo!

Atentamente,

Adrian M. González G.
Director General

Políticas Institucionales

Resumen Ejecutivo

En STIVA desarrollamos y operamos proyectos Industriales, Comerciales y Habitacionales.

Nuestro propósito es crear valor inmobiliario que trasciende de manera creciente.

Somos una corporación de desarrollos inmobiliarios que ofrece soluciones innovadoras, comprometida con las necesidades de nuestros clientes.

Con un enfoque competitivo y una mentalidad innovadora, nos posicionamos como un socio confiable que prioriza la calidad y la rentabilidad, consolidándonos como la opción preferida de nuestros clientes.

Somos organización **ágil y sostenible**, enfocada en el **aprendizaje y la colaboración**, que desarrolla talento excepcional y fomenta la mejora continua y la excelencia en nuestros procesos.

Imaginamos, creamos y transformamos la calidad de las comunidades en las que participamos de manera responsable y sostenible.

Introducción

Este Código de Ética establece un conjunto de normas y pautas que guían nuestro comportamiento tanto dentro como fuera de STIVA.

Su propósito es proporcionar orientación sobre las expectativas de conducta de todos los miembros de nuestra organización en sus interacciones con accionistas, clientes, proveedores, autoridades y cualquier otro tercero con el que mantengamos relaciones comerciales o negociaciones.

Respetar este Código asegura integridad en las transacciones y fortalece nuestra reputación como empresa comprometida.

Nuestros Valores

Este documento refleja los valores institucionales que son la base de nuestro crecimiento y éxito. Está diseñado para facilitar el logro de objetivos individuales y corporativos, manteniendo un equilibrio que beneficie a la comunidad que conforma STIVA.

La cultura de STIVA se forja día a día a través de nuestras acciones, comportamientos y decisiones. Contamos con conductas que nos distinguen y generan un alto valor en nuestra organización:

- **Espíritu Emprendedor:**
Fomentar la innovación, con la búsqueda implacable de oportunidades, de forma integrada y transversal, tomando los recursos actualmente en control.

“En Stiva, buscamos héroes, no culpables”

- **Equipos Ganadores:**
Cultivar alineación y colaboración en equipo con un rumbo convincente, una estructura sólida y respaldo en habilitación

“Sé que en Stiva, 1 + 1 = 3”

- **Agilidad y Dinamismo:**
Adaptarse rápidamente ante cambios en el entorno, empodera a su equipo, a tomar decisiones informadas de manera proactiva generando estabilidad

“En Stiva, no somos sábelo-todos, somos apréndelo-todos”

- **Pasión por el Servicio:**
Poner al cliente en el centro de todas las decisiones y esfuerzos de la empresa, superando sus expectativas y creando valor sostenible y diferenciado por producto y servicio.

“En Stiva, tenemos a nuestros clientes cerca”

La ética y la integridad empresarial son clave para prevenir consecuencias negativas que podrían afectar no solo a cada uno de nosotros, sino también a STIVA y a las partes con las que trabajamos diariamente.

Este Código ofrece directrices y ejemplos para identificar y gestionar situaciones que podrían representar conductas inapropiadas, evitando así multas, sanciones penales, clausuras y medidas disciplinarias.

Defendemos los intereses de nuestros clientes y contribuimos a un entorno inmobiliario justo y transparente.

Alcance

El cumplimiento de este Código es una obligación personal e intransferible para todos los accionistas, consejeros, empleados, promotores, colaboradores y proveedores de STIVA.

Una vez informados sobre su implementación, no se podrá justificar un incumplimiento por desconocimiento o por seguir instrucciones de superiores.

Se espera que todos adopten una actitud proactiva y rechacen la tolerancia pasiva ante posibles violaciones, actuando de manera responsable al detectar cualquier desviación de los principios establecidos en este Código.

Este documento no es exhaustivo; por tanto, cualquier situación no prevista será resuelta conforme a lo establecido por nuestro gobierno corporativo.

Normas Éticas

Relaciones Humanas y Vinculaciones Directas

En STIVA, nuestras relaciones humanas son la base de nuestra cultura organizacional y nuestro éxito. Este principio se refleja en cada una de nuestras interacciones, tanto internas como externas, asegurando un entorno de respeto, confianza y colaboración.

La ética no solo respalda nuestro negocio, sino que también refuerza el tejido social y económico de las comunidades a las que servimos.

Nuestros Colaboradores

En STIVA, reconocemos el valor único de cada colaborador y nos comprometemos a garantizar un ambiente de trabajo que respete la dignidad y promueva el desarrollo profesional e individual.

Cumplimos con los principios de derechos humanos reconocidos internacionalmente, entre ellos: la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y cada colaborador debe adherirse a las leyes, reglamentos, y políticas internas de la empresa.

La integridad física y la salud de los colaboradores son aspectos prioritarios en nuestra operación, y reflejan nuestro compromiso con un ambiente de trabajo digno y seguro.

Promovemos un entorno diverso e inclusivo, valorando las contribuciones y opiniones de todos, que permita la libertad de asociación y negociación colectiva.

En STIVA ofrecemos igualdad de oportunidad de empleo y no discriminamos a ninguna persona por motivos de origen, raza, estado civil, edad, género, credo, clase social o económica, situación familiar, embarazo, orientación sexual, discapacidad, nacionalidad, opiniones, enfermedad previa o adquirida.

La confidencialidad y el respeto mutuo son esenciales; es por eso que prohibimos divulgar información sensible y utilizar activos de la empresa para beneficio personal.

Fomentamos la comunicación respetuosa y la resolución constructiva de diferencias, rechazando el acoso en cualquier forma.

STIVA asegura un entorno laboral limpio, seguro y ordenado, nunca utilizamos ninguna forma de trabajo forzado, tráfico de personas o trabajo infantil. Asimismo, fomentamos que nuestros clientes y proveedores también respeten estos mismos lineamientos cumpliendo en todo momento con los principios de derechos humanos.

Nuestros Clientes

En STIVA, consideramos a nuestros clientes como aliados estratégicos esenciales para su crecimiento y desarrollo. Nos comprometemos a brindar un servicio de calidad, basado en la honestidad y la transparencia, cultivando relaciones fructíferas y duraderas basadas en ética, la confianza mutua y la honestidad.

Ofrecemos un trato equitativo y honesto en cada transacción, brindando nuestros servicios con la mayor calidad y cumplimiento de la normativa interna y regulatoria.

Fomentamos que nuestros clientes también respeten los estándares éticos y legales. Si se detectan actividades ilegales o poco éticas por parte de nuestros clientes o socios, es nuestra responsabilidad denunciarlas.

No promovemos comparaciones falsas con productos o servicios de la competencia. Cualquier colaborador que actúe de manera contraria a las políticas establecidas por la empresa estará violando este Código, lo que podría dar lugar a la terminación de su relación laboral.

Respetar nuestro Código de Ética implica actuar con responsabilidad, proteger la inversión de nuestros clientes y contribuir al bienestar de la comunidad.

Nuestros Proveedores

En STIVA, nos comprometemos a mantener negociaciones honestas y justas con nuestros proveedores, valorando la competencia en el proceso de selección para garantizar que elegimos a los mejores.

La selección de proveedores se realiza utilizando criterios objetivos de calidad, solvencia, oportunidad y servicio, y siguiendo estrictamente los lineamientos de control interno.

Las relaciones con nuestros proveedores se construyen sobre la base de la ética y la transparencia.

Ofrecemos un trato profesional y honesto a nuestros proveedores, buscando siempre los mejores intereses de STIVA dentro del marco legal.

Garantizamos una participación equitativa basada en criterios de calidad, rentabilidad, servicio y respetando los estándares éticos, ambientales y de seguridad de la información establecidos por la empresa.

Nos aseguramos de que las negociaciones con proveedores se limiten a los beneficios correspondientes al contrato, evitando obtener ventajas personales a costa de la asignación de contratos o adquisiciones.

Valoramos la transparencia y el trato justo en todas nuestras negociaciones, garantizando un vínculo sólido y beneficioso para ambas partes.

Aplicar los principios de nuestro Código de Ética nos permite asegurar relaciones honestas, proteger activos y fomentar una reputación de integridad.

Principios de Integridad y Transparencia

La integridad y la transparencia son principios que guían cada decisión en STIVA. Actuar con ética no solo refuerza nuestra reputación, sino que también garantiza que nuestras operaciones se lleven a cabo con responsabilidad.

Conflicto de intereses

Un conflicto de intereses ocurre cuando los intereses personales de un colaborador entran en competencia con los de STIVA.

En cualquier situación donde exista conocimiento cierto o duda razonable sobre un posible conflicto de interés, el colaborador deberá comunicarlo al Oficial de Cumplimiento para su análisis y evaluación correspondiente.

A continuación, se mencionan varias causas que puedan crear conflictos de interés para el colaborador en su relación laboral con STIVA:

- **Empleos o puestos externos.** - Los colaboradores de STIVA no pueden aceptar empleos en otras empresas, a menos que sean organizaciones sin relación comercial con STIVA o instituciones altruistas, siempre que no afecte sus responsabilidades en la empresa.
- **Intereses en otros negocios.** - Debemos evitar tener intereses en negocios que compren, vendan o compitan con STIVA, a menos que el Oficial de Cumplimiento lo autorice.
- **Negocios con familiares.** - Debemos abstenernos de realizar transacciones con familiares o empresas de ellos, a menos que sean competitivos en precio, calidad y servicio, y se justifique ante el Oficial de Cumplimiento.

- **Uso de recursos.-** No se debe utilizar tiempo ni recursos de STIVA para trabajos ajenos. No se puede obligar a otros a realizar actividades no relacionadas con sus funciones.
- **Intereses con terceros proveedores:** Es importante evitar relaciones que puedan parecer un conflicto de intereses con proveedores. Cualquier situación que afecte negativamente a STIVA debe ser informada al Oficial de Cumplimiento.
- **Aceptación de obsequios y atenciones.-** En STIVA, no aceptamos regalos, dinero o beneficios de clientes o proveedores. Cualquier duda debe ser consultada con el Oficial de Cumplimiento.
- **Eventos de negocios:** Las invitaciones a eventos pagados por proveedores deben ser aprobadas por el Jefe Directo, siempre que estén relacionadas con la empresa.
- **Devolución de obsequios:** Los obsequios que no cumplan con el código deben ser devueltos, agradeciendo el gesto y explicando la razón, informando al Oficial de Cumplimiento.

Es esencial evitar cualquier situación en la que los intereses personales puedan influir en el desempeño profesional.

Anticorrupción

En STIVA, nos comprometemos a mantener los más altos estándares de integridad y ética en todas nuestras operaciones. Por lo tanto, prohibimos estrictamente cualquier forma de soborno y corrupción en nuestras actividades comerciales.

Es por ello que resulta fundamental que todos comprendan qué constituye corrupción, soborno y prácticas corruptas. A fin de evitar ambigüedades, se define cada una de estas acciones de manera clara:

- *Corrupción:* Cualquier acto que implique el abuso de poder para obtener beneficios personales o ventajas indebidas, ya sea a través de sobornos, extorsiones o fraudes.
- *Soborno:* Ofrecer, dar, recibir o solicitar algo de valor como influencia para la acción de una persona en una posición pública o privada, con el fin de obtener un beneficio indebido.
- *Prácticas Corruptas:* Cualquier conducta que comprometa la integridad de una persona o entidad, incluyendo, pero no limitado a, el uso indebido de información privilegiada, el favoritismo en la toma de decisiones y la manipulación de procesos.

Política de Tolerancia Cero

No toleraremos la participación de nuestros empleados, directivos o asociados en actividades corruptas, ya sea directa o indirectamente.

Todos los empleados tienen la responsabilidad de actuar con honestidad y transparencia, y se espera que informen cualquier sospecha de soborno o corrupción a través de los canales establecidos.

Las violaciones a esta política serán tratadas con la máxima seriedad y pueden resultar en acciones disciplinarias, incluyendo la terminación del empleo.

Rechazamos firmemente cualquier forma de corrupción.

En nuestras actividades dentro y fuera de la empresa o en nombre de ésta, no participamos, ordenamos, autorizamos, inducimos o asistimos a alguien en prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero.

En caso de percibir alguna violación al presente Código en materia de Anticorrupción, deberá informarse de inmediato al Oficial de Cumplimiento.

Este compromiso no solo aplica a nuestros empleados y directivos, sino también a todos los terceros que colaboran con nosotros, incluidos proveedores, contratistas y socios comerciales. Todos ellos deberán adherirse a nuestros estándares éticos y políticas anticorrupción.

Competencia Económica

STIVA respeta las leyes y regulaciones de competencia económica y promueve relaciones leales con sus competidores. No se debe aprovechar la posición en el mercado para obtener ventajas desleales, y cualquier acuerdo con competidores que limite el comercio de manera ilegal está prohibido.

Fomentamos una competencia justa y respetuosa.

Cualquier acción que pudiera violar las leyes de competencia debe ser consultada previamente con el Oficial de Cumplimiento.

Gestión Responsable de Recursos e Información

La gestión responsable de los recursos y la información es esencial para la sostenibilidad y la eficiencia de nuestras operaciones. En STIVA, promovemos el uso adecuado y responsable de todos los activos de la empresa.

Manejo de información

En STIVA, colaboramos para tratar, proteger y preservar la información como un activo valioso de la empresa, siempre con responsabilidad y ética. Asumimos el deber de salvaguardar la confidencialidad y la propiedad de la información de STIVA, así como la de nuestros clientes y proveedores.

La información confidencial abarca datos que no son de conocimiento público, como secretos comerciales, planes de negocio, diseños y cualquier otra información financiera o no publicada. Es fundamental utilizar esta información de manera ética y responsable, y se prohíbe utilizar esta información para beneficio personal, de familiares o amigos. Cada uno de nosotros tiene la oportunidad de contribuir a un entorno de confianza y respeto, asumiendo la responsabilidad por la protección de esta información, asimismo la responsabilidad por las consecuencias de su divulgación no autorizada. Esta obligación se mantiene incluso después de finalizar la relación laboral con STIVA.

Nos comprometemos a actuar con integridad en todas nuestras operaciones, evitando cualquier acción que pueda beneficiar a terceros con valores emitidos por STIVA, especialmente cuando poseemos información privilegiada.

Entre todos, fortalecemos nuestra reputación y fomentamos un ambiente de transparencia y confianza.

Protección de activos

En STIVA, creemos que nuestras operaciones deben desarrollarse en un ambiente de seriedad y austeridad.

Utilizamos nuestros recursos de manera responsable y eficiente.

La custodia y preservación de los activos de STIVA es responsabilidad de todos. Esto incluye evitar pérdidas, mal uso, robo y daño, manteniendo nuestros recursos en óptimas condiciones para contribuir a nuestros objetivos empresariales.

Los activos abarcan no solo edificios, automóviles y maquinaria, sino también mobiliario, equipo de cómputo, planos, diseños, comunicaciones electrónicas, estrategias de negocio, procesos, tecnología, entre otros. Todos debemos proteger estos activos contra el uso no autorizado y el daño. Solo las personas autorizadas pueden acceder a la información interna de la empresa, siempre para los fines especificados en la autorización.

Protección de datos personales

Todos los accionistas, consejeros, empleados, promotores, colaboradores y proveedores con acceso a datos personales, según los Avisos de Privacidad de la empresa, deben proteger esta información y evitar su divulgación.

Es crucial mantener la confidencialidad en todas las etapas del tratamiento de Datos Personales, incluso después de que la relación haya concluido.

Si un colaborador detecta un uso inadecuado de los Datos Personales, deberá informar inmediatamente al Oficial de Cumplimiento para su análisis.

La divulgación no autorizada de estos datos conlleva sanciones conforme a la legislación aplicable y las políticas internas de la empresa.

Responsabilidad hacia el Entorno y la Comunidad

En STIVA, reconocemos nuestro papel como agentes de cambio positivo en la sociedad. Nos esforzamos por operar de manera responsable, contribuyendo al bienestar de la comunidad y la protección del medio ambiente.

Medio Ambiente

En STIVA, asumimos la responsabilidad de proteger el medio ambiente. Todos los colaboradores deben realizar acciones dentro de sus atribuciones para respetar el uso eficiente de recursos naturales, combustibles y energía. Nos comprometemos a cumplir con las leyes y regulaciones ambientales, estableciendo procedimientos para asegurar la conformidad. Fomentamos la conservación, el reciclaje y la reutilización para minimizar el consumo y los residuos.

Entre todos, asumimos el compromiso de desarrollar nuestras actividades minimizando el impacto ambiental, fomentando prácticas sostenibles y el uso eficiente de recursos naturales.

Salud

STIVA promueve la salud y el bienestar de sus colaboradores, reconociendo que un entorno saludable aumenta la productividad y mejora la imagen corporativa.

Todos deben cumplir con las regulaciones de salud y notificar de inmediato al Oficial de Cumplimiento cualquier situación que ponga en riesgo la salud de alguien.

Relación con la Comunidad

Como empresa socialmente responsable, STIVA se dedica a generar un impacto positivo en las comunidades donde operamos, enfocándose en educación, desarrollo y sostenibilidad.

Nuestros programas buscan fortalecer las comunidades sin buscar beneficios personales ni comprometer nuestras relaciones.

Los colaboradores, accionistas, consejeros, promotores y proveedores deben evitar apoyar partidos políticos o emitir opiniones que puedan ser interpretadas como posturas de STIVA en medios públicos.

Promovemos prácticas inmobiliarias responsables que protegen a nuestra empresa y a quienes confían en nosotros para sus inversiones.

Transparencia y Relaciones Formales

La transparencia es esencial para mantener la confianza de nuestros accionistas, clientes y la sociedad en general. Nuestras prácticas reflejan nuestra dedicación a la honestidad y la apertura en nuestras operaciones y comunicaciones.

Gestión Transparente

Todos los accionistas, consejeros, empleados, promotores, colaboradores y proveedores deben asegurar un manejo transparente de la información y la toma de decisiones.

Una decisión es transparente si cuenta con la aprobación adecuada, se basa en un análisis razonable de riesgos, deja registros claros y prioriza los intereses de STIVA sobre intereses personales.

Mantenemos procesos claros y accesibles, asegurando que nuestras acciones y decisiones sean comprensibles y justificables para todas las partes interesadas.

Regalos y cortesías

Los colaboradores pueden intercambiar regalos con proveedores y clientes, siempre que sean razonables y por razones comerciales legítimas, sin buscar influencias indebidas. No se permite solicitar o aceptar regalos que puedan comprometer nuestra objetividad

A continuación, se establecen algunos lineamientos para determinar la aceptación de regalos:

1. Su valor no excede de 150 USD.
2. No es dinero en efectivo
3. No es una tarjeta de regalo o un certificado de regalo.
4. No contradice ninguna legislación vigente ni los principios éticos establecidos por la organización.
5. Es un artículo promocional de bajo costo, como, por ejemplo, libretas, plumas, lápices, etc.

Cualquier obsequio o regalo que no cumpla con los anteriores lineamientos, deberá ser reportado inmediatamente a través de la Línea Ética.

No estamos facultados para dar dinero o regalos de valor significativo a clientes, proveedores o a cualquier otra persona con ellos relacionada, si esto pudiese ser visto como una ventaja para abrir, incrementar o mantener una relación de negocios o para obtener beneficios indebidos de cualquier tipo.

Gobierno y Autoridades

STIVA se compromete a trabajar con respeto e integridad con organismos y funcionarios gubernamentales en México, cumpliendo con todas las leyes y regulaciones.

Debemos fomentar relaciones de confianza y apertura, y en caso de dudas sobre interacciones con autoridades, debemos consultar al Oficial de Cumplimiento.

Línea Ética

Reporte de desviaciones

Todos los colaboradores de STIVA debemos reportar cualquier caso que pueda constituir un incumplimiento de este Código de Ética. Los reportes se tratarán de manera confidencial y objetiva, siempre alineados con nuestros valores y las leyes aplicables.

Canales de comunicación

Si tienes dudas o inquietudes, puedes abordarlas directamente a través de la línea directa transparencia@stiva.com, o bien de la línea telefónica (81) 81 73 13 08. En este canal, puedes reportar cualquier situación contraria a este Código o conductas inapropiadas sin temor a represalias.

Investigación de reportes

Los reportes se enviarán al Oficial de Cumplimiento, quien deberá en conjunto con el Secretario del Comité de Auditoría, analizar la situación y determinar si se considera como incumplimiento al Código de Ética y en su caso se determinarán las acciones a seguir. Si el Oficial de Cumplimiento o el Secretario del Comité de Auditoría está involucrado en la posible violación, el Director General será informado y se encargará del caso de manera profesional, llevando a cabo una investigación objetiva e imparcial.

Confidencialidad

Todos los reportes y la información relacionada se manejarán con estricta confidencialidad, compartiéndose solo con quienes necesiten conocerla para proteger la identidad del denunciante y los intereses de la empresa, tomando los recaudos necesarios para investigar cualquier sospecha reportada de manera diligente y profesional.

Protección contra represalias

STIVA no tolera represalias contra colaboradores que, de buena fe, reporten inquietudes. Cualquier persona que actúe en contra de alguien por plantear una inquietud o participar en una investigación enfrentará acciones disciplinarias, que pueden incluir la terminación de la relación laboral.

Stiva garantiza que cualquier colaborador que informe de buena fe un acto sospechoso de corrupción estará protegido contra represalias.

Investigación de incumplimientos

En caso de incumplimiento de este Código, se realizará una investigación objetiva y fundamentada que respalde la imputación de responsabilidad de la persona investigada.

Seguir nuestro Código de Ética garantiza transacciones seguras y refuerza la confianza de nuestros clientes y la comunidad.

Sanciones

Todas las violaciones a lo descrito en el presente Código de Ética son objeto de sanciones. La severidad de las sanciones mencionadas en el punto anterior estará en función de; a) la gravedad; b) la intención dolosa o la actitud negligente; c) el daño que se hubiera producido o pueda producirse; d) la reincidencia; e) la asociación con otros infractores y su nivel de participación.

Las sanciones pueden ir desde una amonestación por escrito (acta administrativa), terminación de la relación laboral, terminación de la relación comercial, o en su caso, denuncia ante las autoridades competentes.

Carta Compromiso

Por la presente, declaro que he leído y comprendido el Código de Ética de STIVA, así como los estándares de conducta que se esperan de mí como colaborador. Reconozco que mi adherencia a estos principios contribuye activamente a fomentar y mantener un entorno laboral seguro, respetuoso e íntegro para todos.

Entiendo que cualquier incumplimiento del Código de Ética de STIVA será tratado con la máxima seriedad, y podrá dar lugar a sanciones internas proporcionales a la gravedad de la falta cometida, así como a posibles consecuencias legales conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, me comprometo a:

1. Cumplir plenamente con las disposiciones establecidas en el Código de Ética.
2. Actuar con integridad, honestidad y transparencia en todas mis actividades.
3. Reportar de manera oportuna cualquier situación, acción o sospecha que pueda contravenir los principios y valores del Código de Ética, utilizando los canales de denuncia designados, garantizando la confidencialidad y el tratamiento adecuado de dicha información.

Al firmar esta carta, reafirmo mi compromiso con los valores y principios éticos que guían las actividades de STIVA.

Nombre: _____

Firma: _____

Fecha: _____